



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE
DOS MIL VEINTITRES.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Adrian James Lapsley.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Antonia Ramírez Polo.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejala del Grupo Socialista
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Federico Cabello de Alba Hernández.- Concejala del Grupo Popular
Dña. María José Tejada Jiménez.- Concejala del Grupo Popular.
D. Manuel Arrabal López.- concejala del grupo Popular.
Dña. Auxiliadora Moreno Rueda.- Concejala del Grupo Popular
D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejala del grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejala del grupo Popular.
D. Pedro Pablo Jiménez Cruz.- Concejala del grupo Popular.
Dña. M.^a. Del Carmen Polonio Jurado.- Concejala del grupo Popular.

Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes.
D. Francisco Javier Córdoba Sánchez.- Concejala del Grupo IU Los Verdes.

Asistidos por el Secretario General, D. José Miguel Begines Paredes, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHAS 2 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- 2º.- NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO ASESOR DE DEPORTES.
- 3º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN REPRESENTANTES EN CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 4º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE COOPERACION INTERNACIONAL.
- 5º.- DESIGNACION REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS.- MUSEO

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

GARNELO.

6º.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE INTEGRANTE DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR DE CORDOBA.

7º.- APROBACIÓN INVENTARIO DE CAMINOS PUBLICOS MUNICIPALES.

8º.- DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACION PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO DE LA CORPORACION COMO ORGANO DE CONTRATACION.

9º.- PROPUESTA MODIFICACION ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION.

10º.- MODIFICACION ACUERDO DE PLENO SOBRE INTEGRANTES DE LA CORPORACION QUE DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL.

11º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE TELETRABAJO.

12º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

13º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

14º.- APROBACION DE LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 DE MONTILLA Y PLAN DE ACTUACION DE MANDATO CON ODS 2024-2027.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIOS DE PAGO AL AYUNTAMIENTO.

16º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHAS 2 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondiente a los días 2 y 24 de noviembre de 2023, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres./as concejales/as.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó mostrar su conformidad con los citados borradores.

2º.- NOMBRAMIENTO INTEGRANTES CONSEJO ASESOR DE DEPORTES.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Areas de Bienestar Social, Cultura e Igualdad y Deportes, Festejos y Educación, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes y de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento del Servicio Municipal de Deportes, acordó la designación de los siguientes integrantes del Consejo Asesor de Deportes de este Ayuntamiento:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Presidente:

-D. Miguel Sánchez Castro.- Tte. de Alcalde delegado del Area de Deportes, Festejos y Educación.

Vocales:

En representación de los Partidos Políticos con representación municipal:

-D. Rafael Márquez Baena (Grupo Municipal Partido Socialista)

-Dña. Lourdes Cobos Cruz (Grupo Municipal Partido Popular)

Suplente: - Dña. Nuria Ramírez de la Torre

-D. Pedro López Jiménez (Grupo Municipal Izquierda Unida)

Suplente: - Dña. Marina Morales Guerrero.

En representación de las Asociaciones de Vecinos:

-D. Francisco Javier Nieto-Márquez Camacho.

En representación del profesorado de Educación Física:

-D. Manuel Baena Herrador.

Suplente: -D. Jesús Cimarro Urbano.

En representación de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos:

-Dña. Marina Navarro Molina.

Suplente: -Dña. Nadia María Castillo Pulido.

En representación de los Clubs Deportivos Federados:

-D. Antonio Luis Ramírez Durán.

Suplente:-D. Eduardo Vela Cardeñosa.

En representación de las Asociaciones Culturales-Deportivas.

-D. Pablo Espejo Herencia.

Suplente:-D. Miguel Ángel Fera Luque.

Médico de la localidad:

-D. Jesús Francisco Navarro Martínez.

Técnicos Municipales:

-D. José Carlos Galindo Vilaplana / Director Técnico S.M.D.

-D. Agustín Polo López / Coordinador Actividades S.M.D.

Secretario/a:

-Dña. Manuela Adalid Bachero, funcionaria Administrativa del Excmo. Ayuntamiento.

3º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN REPRESENTANTES EN CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Areas de Bienestar Social, Cultura e Igualdad y Deportes, Festejos y Educación, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó la designación de D. Francisco Javier Nieto-Márquez Camacho, como titular y de D. Antonio Lozano Pérez, como suplente; integrantes del Consejo Asesor de Participación Ciudadana en representación de la Asociación de Vecinos Gran Capitán.

4º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE COOPERACION INTERNACIONAL.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Areas de Bienestar Social, Cultura e Igualdad y Deportes, Festejos y Educación, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó la designación de los/as siguientes integrantes del Consejo de Cooperación Internacional:

En representación de la Fundación Social Universal:

-D. Juan Manuel Márquez Pena.

Suplente: Dña. M.ª. Carmen Mesa Luque.

En representación de la Asociación de Vecinos Gran Capitán:

-D. Francisco Javier Nieto.-Marquez Camacho.

Suplente: D. Antonio Lozano Pérez

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

-Dña. Josefa Polonio Armada

Suplente: Dña. Vanesa Herrador Palma

En representación del Grupo Popular:

-D. Luis López Santiago.

Suplente: Dña. Ana Márquez Domínguez.

5º.- DESIGNACION REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS.- MUSEO GARNELO.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de las Areas de Bienestar Social, Cultura e Igualdad y Deportes, Festejos y Educación, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó la designación de los/as siguientes integrantes del Consejo de Dirección del Museo Garnelo en representación de la familia Cabello de Alba:

D. José María Cabello de Alba Portero.

D. José Antonio Cerezo Aranda.

D. Miguel Carlos Clementson Lope

D. Fidel Romero López

Dña. María José Bellido Jiménez.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

6º.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE INTEGRANTE DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR DE CORDOBA.

A la vista de la propuesta de la Alcaldía y del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2023, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la modificación de la representante del Grupo Municipal Socialista en la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur de Córdoba, Dña. Alicia Galisteo Alcaide, por la también concejala del grupo municipal Socialista, Dña. Raquel Casado García.

7º.- APROBACIÓN INVENTARIO DE CAMINOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de expediente de Inventario de Caminos Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres./as Concejales/as.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=GICZliSxWkY&t=228s>. Minuto 10:00.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre 2023, cuya huella digital, en formato SHA256; es 51904C7216C62100DF75AB6ECD6BE9FCA47B1C010375A4532F52839E630D9B43h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación de expediente de Inventario de Caminos Públicos rurales del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

2º.- Que el documento aprobado sea objeto de publicación en la página Web del Excmo. Ayuntamiento para general conocimiento.

8º.- DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACION PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO DE LA CORPORACION COMO ORGANO DE CONTRATACION.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, en virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre Contratación Administrativa y a la vista del informe emitido por la Secretaría General, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer la composición de la Mesa de Contratación permanente, que asistirá al Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en este Ayuntamiento, que estará formada por:

PRESIDENTE:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Titular: D. Miguel Sánchez Castro.- Tte. Alcalde,

-Suplentes: D. Rafael Angel Llamas Salas.- alcalde.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Tte. de Alcalde.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Tte. de Alcalde.
D. Dña. Raquel Casado García.- Tte. de Alcalde.
Dña. Lidia María Bujalance Rosales. Tte. de Alcalde,
D. Adriam James Lapsley.- Concejal.

V O C A L E S :

Vocal 1:

-Titular: D. José Miguel Begines Paredes, Secretario General de este Ayuntamiento.

-En las situaciones de ausencia, permisos o suplencia del Vocal 1, sus funciones serán desempeñadas por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento, D. Antonio Ponferrada Medina, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de junio de 2015 de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda el nombramiento de citado funcionario para el ejercicio de las funciones de Secretaría de este Ayuntamiento en los supuestos de ausencia de su titular.

Vocal 2:

-Titular: Dña. M^a. Nieves Estévez Miraimé, Interventora de este Ayuntamiento.

-En las situaciones de ausencia, permisos o suplencia del Vocal 2, sus funciones serán desempeñadas por la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Dña. M^a. de la Paloma Espejo Casado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de julio de 2015 de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda el nombramiento de citada funcionaria para el ejercicio de las funciones de Intervención de este Ayuntamiento en los supuestos de ausencia de su titular.

Vocal 3.-

-Dña. Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General.

Vocal 4.-

-Dña. Lorena Berlanga Castilla. Técnica de Administración General

S E C R E T A R I O :

- Titular: D. Antonio Ponferrada Medina, Jefe del Negociado de Secretaria.

-Suplente: Dña. Carmen Alcaide Gómez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Se podrán incorporar, como asesor, con voz pero sin voto, el responsable del Servicio que solicita la contratación o persona que éste designe.

SEGUNDO.- Que al tratarse de una designación permanente o para un pluralidad de contratos, se deberá de publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º.- PROPUESTA MODIFICACION ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas con fechas 27 de junio y 5 de julio de 2023, relativos al establecimiento de las retribuciones que percibirán los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen en régimen de dedicación exclusiva.

Considerando que, en determinados casos pudiera darse la circunstancia de que estos miembros de la Corporación tuviesen la consideración de funcionarios de carrera al servicio de una Administración Pública y pasasen a la situación de servicios especiales de conformidad con la legislación vigente.

Visto el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que, en su apartado 2, establece que *“Quienes se encuentren en situación de servicios especiales percibirán las retribuciones del puesto o cargo que desempeñen y no las que les correspondan como funcionarios de carrera, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tengan reconocidos en cada momento.....”*

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La modificación del acuerdo adoptado en sesión de fecha 27 de junio de 2023, mediante la incorporación de un apartado con el siguiente tenor:

“En el supuesto de concejales/as en régimen de dedicación exclusiva, que siendo funcionarios de otras administraciones se encuentren en situación de servicios especiales, el Ayuntamiento al margen de las cantidades definidas, abonará los trienios que tengan reconocidos en cada momento”.

2º.- La presente modificación surtirá efectos retroactivos desde el inicio de la presente Corporación.

10º.- MODIFICACION ACUERDO DE PLENO SOBRE INTEGRANTES DE LA CORPORACION QUE DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, relativa a la modificación del acuerdo de Pleno sobre integrantes de la Corporación que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, según el siguiente detalle:

“Mediante acuerdo de pleno de fecha 27 de junio pasado, modificado con fecha 5 de julio se determinaron los miembros de la Corporación que desempeñarían sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Estos serían:

*Dedicación exclusiva:

- El Alcalde/sa
- Tres Tenencias de Alcaldía.
- Un/a concejal/a perteneciente al Grupo municipal de Izquierda Unida.

*Dedicación parcial:

- Un Tte. de Alcalde.
- Tres concejales; dos de ellos pertenecientes al grupo municipal Socialista y uno al grupo de Izquierda Unida.

Así mismo se determinó que las retribuciones de estos miembros de la Corporación serían las siguientes:

- Alcalde/a: 59.225,05 euros brutos anuales.
- Tenientes de Alcalde con dedicación exclusiva: 36.365,36 euros brutos anuales cada uno.
- Teniente de Alcalde con dedicación parcial (69%): 35.540,31 euros brutos anuales.
- Concejal con dedicación exclusiva: 31.842,15 euros brutos anuales.
- Concejales con dedicación parcial: 15.921,15 euros brutos anuales cada uno.

Se propone al Pleno de la Corporación, la introducción de las siguientes modificaciones a los citados acuerdos:

- La supresión de la dedicación exclusiva de uno de los tres Tenientes de Alcaldes que venían percibiendo la cantidad de 36.365,36 euros brutos anuales.
- La modificación de la Tenencia de Alcaldía con dedicación parcial, que pasará a desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, tal y como se estableció en el acuerdo de pleno de fecha 27 de junio, percibiendo por ello unas retribuciones por importe de 51.461,46 euros brutos anuales.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

-La modificación del régimen de uno de los concejales del grupo Socialista que venía desempeñan sus funciones en régimen de dedicación parcial, que pasará a desempeñar las mismas en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo por ello la cantidad de 31.842,15 euros brutos anuales.

A la vista de los anteriores acuerdos, los miembros de la Corporación que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, quedará como sigue:

***Dedicación exclusiva:**

-El Alcalde/sa, que percibirá la cantidad de 59.225,05 euros brutos anuales.

-Una Tenencias de Alcaldía, que percibirá la cantidad de 51.461,46 euros brutos anuales.

-Dos Tenencias de Alcaldía, que percibirán la cantidad de 36.365,36 euros brutos anuales cada una.

-Dos concejales/as pertenecientes a los Grupos Socialista e Izquierda Unida que percibirán la cantidad de 31.842,15 euros brutos cada uno/a.

***Dedicación parcial:**

-Dos concejales; uno de ellos pertenecientes al grupo municipal Socialista y otro al grupo de Izquierda Unida, que percibirán la cantidad de 15.921,15 euros brutos anuales cada uno.

Las retribuciones expresadas se abonarán distribuidas en catorce mensualidades y corresponden con el ejercicio 2023, por lo que se incrementarán anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la ley 7/85 de 2 de abril, mediante resolución de Alcaldía, se determinarán los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, y los efectos de las mismas. Excepto el Sr. Alcalde que percibirá las cuantías fijadas con carácter retroactivo con efectos de su toma de posesión en el cargo.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó mostrar su conformidad con la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

Asi mismo se acordó que las citadas modificaciones surtan efectos a partir del día 1 de enero de 2024.

11.- PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE TELETRABAJO.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Se da cuenta de propuesta de modificación del vigente Reglamento que regula el trabajo de manera no presencial mediante Teletrabajo en el Ayuntamiento de Montilla, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres/as. Concejales/as.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=GICZLiSxWkY&t=228s>. Minuto 12:15.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre 2023, cuya huella digital, en formato SHA256; es 51904C7216C62100DF75AB6ECD6BE9FCA47B1C010375A4532F52839E630D9B43h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los/as concejales/as de los grupos Socialista y Popular y tres abstenciones, de los/as concejales/as del grupo de Izquierda Unida, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente modificaciones al vigente Reglamento que regula el trabajo de manera no presencial mediante Teletrabajo en el Ayuntamiento de Montilla, según el siguiente detalle:

1º.- Modificación del artículo 8º que quedará redactado como sigue:

“Artículo 8. Excepcionalidad en la concesión de autorización de teletrabajo.

1. La Jefatura de Servicio con el visto bueno de la Alcaldía o persona delegada del área, podrá conceder un día más de teletrabajo cuando queden acreditadas circunstancias excepcionales derivadas de la propia prestación del servicio.

2. La jefatura de servicio con el visto bueno de la Alcaldía o persona delegada del área podrá conceder el teletrabajo durante el tiempo estrictamente necesario cuando queden acreditadas circunstancias excepcionales que impidan al trabajador o trabajadora acudir con normalidad a su puesto de trabajo y si sea posible prestar sus servicios en la modalidad teletrabajo.”

2º.- Modificación del artículo 6º.1 que quedará redactado como sigue:

“La autorización de teletrabajo exigirá la concurrencia de los siguientes requisitos:

-Hallarse en la situación administrativa de servicio activo.

-Llevar desempeñando el puesto de trabajo para el que se solicita la autorización durante, al menos, dos años con anterioridad a la fecha de solicitud, salvo que los/las superiores estimen un tiempo menor por las circunstancias específicas de cada caso.

-Tener los conocimientos informáticos, telemáticos y prácticos que garanticen la

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

aptitud para teletrabajar así como para asegurar la protección de los datos objeto de tratamiento.

-Declarar que se conocen las medidas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales para las personas que prestan servicio mediante teletrabajo a la fecha de la solicitud de autorización de teletrabajo y cumplimentar el cuestionario de autoevaluación regulado en el presente acuerdo una vez autorizada la prestación de servicios mediante teletrabajo.

-Disponer en la fecha en que comience el régimen de teletrabajo del equipo informático, de los sistemas de comunicación y de la conectividad con las características definidas por la Administración, en función de la disponibilidad tecnológica y la seguridad de los sistemas.”

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a trámite de información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Caso de que no se presenten alegaciones, el mismo se entenderá elevado a definitivo, debiendo proceder a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

12º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

Se da cuenta de propuesta relativa a la modificación de la Plantilla del personal de este Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=GICZiSxWkY&t=228s>. Minuto 21:20.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre 2023, cuya huella digital, en formato SHA256; es 51904C7216C62100DF75AB6ECD6BE9FCA47B1C010375A4532F52839E630D9B43h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones a la Plantilla de personal del Ayuntamiento según el siguiente detalle, de acuerdo con la propuesta del Area de Recursos Humanos que obra en el expediente de su razón:

- Creación de una nueva plaza de Administrativo de Administración General.
- Creación de una plaza de Oficial 2ª Limpiafondos.
- Modificación de una Plaza de Oficial de 1ª albañil del cuadro laboral, que pasará a formar parte del cuadro de personal funcionario.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

13º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta de expediente para aprobación de modificación a la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres./as Concejales/as.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de modificaciones a la vigente Relación de Puestos de Trabajo a raíz del Plan de Empleo Parcial de Redistribución de Efectivos Administrativos y de las distintas necesidades del Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

- Modificaciones realizadas por la aprobación del Plan Parcial de Redistribución de Efectivos que obra en el expediente de su razón.
- Equiparación de la valoración económica de los 18 puestos de Administrativos de Administración General.
- Creación del puesto de Oficial de 2ª limpiafondos.
- Modificación del puesto de Oficial de 1ª Albañil del Servicio de Obras Responsable de Vías Urbanas y Señalización tras la modificación de la plaza de laboral a funcionario.

SEGUNDO.- Publicar la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir copia de la misma a la Administración del estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

14º.- APROBACION DE LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 DE MONTILLA Y PLAN DE ACTUACION DE MANDATO CON ODS 2024-2027.

Las entidades locales, en su competencia de fomento del desarrollo sostenible municipal, cotidianamente emprenden actuaciones en los ámbitos sociales, económicos y medioambientales dirigidas a tal fin a través de planes, programas y proyectos concretos.

Así mismo, para el mejor desarrollo de esta misión, los ayuntamientos procuran fortalecer sus capacidades técnicas, sus herramientas para la promoción de estos valores en la sociedad, sus instrumentos de planificación y sus alianzas tanto dentro de su propio territorio

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

con otros actores, como a nivel provincial, autonómico, nacional e internacional.

El Ayuntamiento de Montilla viene identificando este proceso hacia la sostenibilidad como otras entidades locales desde la Agenda 21 Local y las políticas palanca que a lo largo del tiempo se han ido adoptando para el desarrollo sostenible de municipio. Estos antecedentes que se remontan a los primeros años del siglo 21, facilitan la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentes en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, utilizando así un lenguaje común universal, una metodología de trabajo en la promoción del municipio como territorio sostenible.

La sostenibilidad se convierte o debe convertirse en eje transversal de las políticas municipales. Asimismo, procurando la implicación de actores o agentes públicos, privados y sociales, desde el municipio se pueden promover acciones conjuntas y poner en valor las iniciativas que cada actor del municipio pone en marcha en línea con el desarrollo sostenible.

La sensibilización ciudadana, la educación para el desarrollo sostenible, la construcción de una cultura de valores de igualdad, equidad y sostenibilidad para el progreso, la colaboración entre actores diversos públicos, privados o sociales, la coherencia de políticas y programas municipales o la rendición de cuentas son ámbitos importantes en la hoja de ruta del desarrollo sostenible a nivel local.

Todo ello con el objetivo de generar las fortalezas del municipio que le permitan aprovechar los recursos propios disponibles en el presupuesto municipal y captar nuevos recursos públicos e inversiones privadas que apunten en esa línea. Recursos tanto a nivel provincial, desde la Diputación de Córdoba, como a nivel autonómico, nacional y europeo, donde el enfoque del desarrollo sostenible, en su triple componente social, ambiental y económico, marca la hoja de ruta.

Entrar en este proceso de transición permitirá a Montilla entre otras actuaciones, las siguientes:

1. Identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que el municipio tiene con relación a una propuesta de desarrollo sostenible municipal.
2. Elaborar, en alianza con los actores del territorio y de forma participativa una Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible plasmada en un “Plan de Implementación a nivel local”, así como alinear los presupuestos municipales con el lenguaje de los ODS para plasmar el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la corporación municipal, y traduciendo estos a la práctica cotidiana municipal, en coherencia con lo iniciado para ello por la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.
3. Posicionar a Montilla como un municipio con una estrategia sólida y consensuada de desarrollo sostenible que le permita aprovechar las oportunidades de captación de recursos públicos y privados: fondos europeos, fondos privados de inversión,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

programas de financiación provinciales, autonómicos o de la Administración General del Estado.

En el apoyo que realiza la Diputación de Córdoba a estos desafíos, este Ayuntamiento ha manifestado y mostrado el interés de participar en el *Proyecto Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su desarrollo sostenible*, proyecto subvencionado por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030., éste va a recibir un acompañamiento técnico especializado, coordinado y ofrecido desde la Institución Provincial.

Con ello, en su desarrollo se va a realizar un acompañamiento técnico al Ayuntamiento durante los próximos meses para mejorar la puesta en marcha de esta Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030, mediante el uso de las cinco herramientas administrativas (planificación, presupuesto, normativas locales, gobernanza y difusión del conocimiento) desde su autonomía local. Además, desde la localización del apoyo a metas de ODS de los programas de gasto del presupuesto municipal, se realizará el proceso de elaboración de una propuesta del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027.

Estos procesos complementan la implementación de la Agenda 2030 que se viene haciendo ya a nivel local, en su caso, con políticas palanca como la Agenda Urbana, planes de igualdad, iniciativas de eficiencia energética, turismo sostenible, empleo, juventud, entre otras; tratando con ello de clarificar significados de desarrollo sostenible municipal, agrupar las iniciativas y ordenar la huellas de sus procesos administrativos que den solidez a estos compromisos.

Un acompañamiento que ayude también a consolidar esa alianza multiactor en el municipio (instituciones públicas, tejido empresarial, tejido social, tejido cultural), como garantía de que la Estrategia Municipal es una mirada, una metodología, una hoja de ruta, de largo recorrido con acciones concretas y tangibles también a corto y medio plazo y que responde al sentir y necesidades de la ciudadanía local.

Esta Estrategia de Desarrollo Sostenible Municipal 2030 y Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 para la Corporación Municipal serán lideradas por el Ayuntamiento de Montilla. El planteamiento de esa Estrategia será territorial, no solo institucional, para que aquellos agentes públicos, privados y sociales interesados en el desarrollo sostenible del municipio puedan reflejar en ella también sus actuaciones y ayuden a construir la Estrategia Multiactor Municipal de Desarrollo Sostenible 2030.

A la vista de todo lo anterior, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Participar en el proyecto Alianza 2030 impulsado por la Diputación Provincial, confirmando la necesidad de su asistencia técnica para el desarrollo de estas tareas en beneficio del presente y futuro de Montilla y sus habitantes.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

2. Aprobar el inicio del proceso de elaboración y consenso del Plan Multiactor de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de Montilla.
3. Aprobar el inicio del proceso de elaboración con los presupuestos municipales del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Corporación Municipal.
4. Manifiestar el interés por participar en la Red Provincial de Promotores de ODS promovida por la Diputación Provincial para que las necesidades municipales sean coherentes y se contemplen en la Estrategia Provincial Multiactor de Desarrollo Sostenible 2030.
5. Dar difusión de este acuerdo a los agentes públicos y privados interesados en participar y permitir este proceso colectivo hacia el desarrollo sostenible municipal.
6. Volver a traer a la aprobación plenaria los resultados de estos procesos de planificación.
7. Dar a conocer a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de esta resolución, por sede electrónica.

Durante el tratamiento de este asunto se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=GICZliSxWkY&t=228s>. Minuto 25:20.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre 2023, cuya huella digital, en formato SHA256; es 51904C7216C62100DF75AB6ECD6BE9FCA47B1C010375A4532F52839E630D9B43h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIOS DE PAGO AL AYUNTAMIENTO.

Se da lectura a la propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“MOCION PARA LA INCORPORACION DE LA PLATAFORMA BIZUM EN LA REALIZACION DE PAGOS AL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.

La realización de pagos por medios telemáticos es una práctica cada vez más frecuente entre la ciudadanía, sobre todo, a raíz del incremento de las comisiones que cobran las entidades financieras por operaciones básicas como ingresos o transferencias en las oficinas bancarias.

Esta aplicación es un servicio ofrecido por canales bancarios, por lo que está protegido por los sistemas de seguridad de estos. Es una modalidad de pago que es directa, segura e

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

inmediata por lo que estrecha lazos entre Administración y ciudadanía al incorporar las nuevas tecnologías en los trámites diarios. Es posible efectuar los pagos con la Administración a través de medios electrónicos. El Real Decreto 203/2021, de 20 de marzo, que aprobó el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (RAFME) desarrolló reglamentariamente las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, reconociendo el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración. En cualquier caso resulta indudable que las nuevas tecnologías tienen entre sus potenciales funciones facilitar la vida de los usuarios de las mismas. En el ámbito de las Administraciones Públicas, se traduce en la posibilidad de acercar la Administración a los administrados y favorecer la prestación de un servicio efectivo y ágil a los ciudadanos.

Por lo que respecta a la vertiente tributaria, la incorporación de los medios telemáticos en las relaciones entre la Administración y los contribuyentes ofrece a éstos mayores facilidades y posibilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con seguridad y ahorro de tiempo y dinero.

Además, el artículo 198 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación con los medios de pago establece que “Las entidades locales podrán dictar reglas especiales para el ingreso del producto de la recaudación de los recursos que podrán realizar en las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradoras mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago, sean o no bancarios, que se establezcan”.

Por todo cuanto antecede, se eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno, a realizar las gestiones oportunas, incluyendo la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Montilla, así como buscar la fórmula de prestación del servicio, con la entidad prestataria del servicio de pagos telemáticos para la incorporación cuanto antes, de la plataforma Bizum entre las herramientas de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica hacia el Ayuntamiento de Montilla.”

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=GICZLiSxWkY&t=228s>. Minuto 31:55.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre 2023, cuya huella digital, en formato SHA256; es 51904C7216C62100DF75AB6ECD6BE9FCA47B1C010375A4532F52839E630D9B43h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas la intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

quedado transcrito con anterioridad.

16º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se felicitó, en nombre de la Corporación, al trabajador municipal, D. Antonio Varo Sánchez y al Jefe Técnico del Consorcio de Bomberos, D. Rafael Márquez Sánchez; montillanos que han sido condecorados con la medalla de Plata al Mérito de Protección Civil en días pasados.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los/as concejales/as presentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número de integrantes de la Corporación, se trató el siguiente asunto:

1º.- PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA.

Se da cuenta de propuesta de la Tte. de Alcalde de Infraestructuras y Medioambiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres./as Concejales/as de la Corporación.

A continuación se produjeron intervenciones por los grupos municipales sobre este asunto a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=GICZLiSxWkY&t=228s>. Minuto 38:45.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre 2023, cuya huella digital, en formato SHA256; es 51904C7216C62100DF75AB6ECD6BE9FCA47B1C010375A4532F52839E630D9B43h garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, como órgano de contratación, acordó tramitar el procedimiento previsto en el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española de cara a incluir en el expediente de contratación del servicio de recogida de residuos sólidos, un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, para lo cual, previamente se solicitará a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.

A continuación se procedió a guardar el minuto de silencio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procedió a dar contestación a preguntas pendientes de la anterior sesión.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*Por parte de la Sra. Bujalance Rosales se dio contestación a unas preguntas del grupo Popular sobre la falta de suelo industrial en la localidad y en relación con la ejecución del proyecto de la Ronda Norte.

*Por parte de la Sra. Casado García, se dio contestación a una pregunta del grupo Popular sobre las mejoras en el consumo de energía.

*Por parte del Sr. Sánchez Castro se dio contestación a una pregunta del grupo Popular, en relación con las instalaciones deportivas de la barriada del Molinillo.

A continuación se formularon los siguientes nuevos RUEGOS Y PREGUNTAS:

*La Sra. Rodas Muñoz formuló un ruego para que se convocase al Consejo Asesor de Patrimonio Histórico.

Asi mismo formuló un ruego en relación el control de vehículos en el camino de la Fuente Nueva.

*La Sra. Tejada Jiménez preguntó por las previsiones existentes para la presentación del borrador de Presupuestos del próximo ejercicio.

*El Sr. Arrabal López formuló un ruego acerca del recorrido de la Cabalgata de Reyes Magos, para ver si existía la posibilidad de replantear el recorrido fijado y que el mismo llegue hasta la Plaza de la Rosa.

*El Sr. Urbano Aguilar solicitó acceso al expediente electrónico GEX 30120/2023 sobre un contrato menor.

Por parte del Sr. Sánchez Castro se dio contestación al ruego en relación con el recorrido de la cabalgata de los Reyes Magos, en base a la existencia de la nueva plaza existente frente al Ayuntamiento y evitar la aglomeración de personas que se producía en la Plaza de la Rosa, todo ello igual a lo realizado en el pasado año.

El Sr. Arrabal indicó que el ruego venía motivado por la petición realizada por comerciantes de la zona.

La Presidencia dio contestación a la pregunta sobre la elaboración de los Presupuestos del próximo ejercicio, señalando que en días pasado se habían fijados los techos de gasto de las administraciones públicas y la posibilidad de incrementar las cantidades a percibir por las Entidades Locales; existiendo incertidumbre con respecto a estos aspectos, lo que unido al importante gasto en personal por las nuevas incorporaciones, todo ello había retrasado la elaboración del documento borrador; siendo la idea de que se cuente lo antes posible.

*La Sra. Polonio Jurado preguntó por los procesos para cubrir las plazas vacantes en la Plantilla de la Policía Local.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

La Presidencia contestó que en la última Mesa de Negociación se acordó con los representantes de la Policía Local el ratio de agentes que debía existir en la Plantilla que, precisamente, en este momento, se superaba.

Finalmente por parte de los distintos portavoces se dirigió un mensaje a la ciudadanía ante la proximidad de las fiestas Navideñas.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, de todo lo cual certifico.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-01-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 2C5E D54E DDA1 06DC F27D



2C5ED54EDDA106DCF27D